



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

RESOLUCION N° 918

Córdoba, 03 SEP 2019.

- FACULTAD DE LENGUAS.-

VISTO:

Lo establecido en la Resolución N° 159/2012 de la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional, la que aprueba en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba la aplicación y uso de los sistemas de gestión de contrataciones – SIU DIAGUITA Módulo Compras y Contrataciones, de gestión patrimonial – SIU DIAGUITA Módulo Patrimonio, de gestión de facturación – SANAVIRÓN y de gestión presupuestaria, contable y financiera – SIU PILAGÁ y de gestión MICURÉ para el registro de los CONVENIOS y CONTRATOS.

Y CONSIDERANDO:

Que el art. 3° de la mencionada Resolución establece que la dependencia universitaria será responsable de la información registrada en los diversos sistemas en término de oportunidad, veracidad, integridad, confiabilidad y razonabilidad.

Que la implementación de los Sistemas de gestión PILAGA, SANAVIRÓN y DIAGUITAS en la Unidad de Producción como “Área Central”

Por ello,





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

ARTÍCULO N° 1: Designar como usuario del Sistema SANAVIRON a la Srta. Parmigiani Sol Federica CUIL 27-40964144-5, cuya dirección de correo electrónico es parmigianisol@gmail.com, como operador de caja del Área Central de la Facultad.

ARTÍCULO N° 2: Designar como usuario del Sistema PILAGA a la Srta. Astronave Rocío Belén, CUIL N°27-40299801-1, cuya dirección de correo electrónico es belu_ast@hotmail.com, como Usuario de Contrataciones.

ARTÍCULO N° 3: Comuníquese y de forma.

Dra. LILIANA TOZZI
SECRETARIA DE COORDINACIÓN
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

Prof. Dra. ELENA DEL CARMEN PEREZ
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

